

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08-2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 12 DE MAYO 2025, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°08-2025 del lunes 12 de mayo del 2025.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°07-2025 del lunes 07 de abril del 2025.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-0140-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Ref. 2131/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén.

2. Oficio ODECREBE-001-2025 de Jesús Rojas Araya, Asociación Dep. Ciclismo Rec. Belén

3. Oficio Ref. 2203/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén.

4. Oficio Ref. 2204/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén.

5. Oficio AT-007-05-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva.

6. Oficio AT-008-05-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°08-2025 del lunes 12 de mayo del 2025.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°08-2025 del lunes 12 de mayo del 2025.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°07-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de abril del 2025.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

**ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°07-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de abril del 2025.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM-0140-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 07 de mayo del 2025 y que literalmente dice: En referencia al acuerdo REF.2131-2025 remitido por el Concejo Municipal, adjunto el oficio ADM-00140-2025, el cual contiene el oficio PR-27-04-2025 remitido por Marinella Gonzalez Murillo, encargada del programa de recreación como respuesta enviada a los participantes del programa de Bádminton del CCDRB. Esto se remite para conocimiento de la Junta Directiva y para su posterior envío al Concejo Municipal.

**Usuarios del programa de bádminton. Asunto: Situación actual del programa de bádminton Belén**

Por medio de la presente, me permito saludarles cordialmente, esperando que se encuentren muy bien. A la vez, aprovecho para informarles de forma oficial sobre la situación actual del programa de bádminton Belén.

Debido a diversas situaciones presupuestarias, desde octubre de 2024 se logró contratar, a través del programa de recreación, a la promotora Gelsy Rojas Stock, con el fin de dar continuidad a los programas de bádminton con diferentes poblaciones. Cabe destacar que este proceso dio inicio desde enero de 2024 de forma ad honorem.

Dado que el presupuesto del programa de recreación del CCDR Belén debe solicitarse en junio del año anterior, para el año 2025 no se contempló la necesidad de incluir una partida para este fin, ya que en ese momento la profesora no estaba siendo remunerada.

En razón de ello, al finalizar el año se le informó a la profesora sobre la posibilidad de ser contratada en 2025 mediante un presupuesto asignado por la Municipalidad de Belén, específicamente dentro del marco de la “Estrategia Belén Libre”.

Aunque dicho presupuesto ya fue aprobado, actualmente enfrentamos la dificultad de no conocer, por razones administrativas y de contraloría, la fecha exacta en la que podrá ser depositado y ejecutado durante este año.

Por lo anterior, y con mucha tristeza, debo comunicarles que, de momento, no podemos proceder con la contratación de la profesora hasta que dicho trámite sea completado.

Desde nuestro programa reafirmamos el compromiso con una disciplina tan valiosa como el bádminton, y hemos procurado en todo momento brindar el mayor apoyo posible para el desarrollo de entrenamientos y actividades.

Lamentamos profundamente esta situación y estaremos dando seguimiento constante al tema administrativo con el fin de reanudar a la brevedad posible las sesiones de bádminton para la población belemita. Agradeciendo su colaboración.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento indicando que dicho programa no está cancelado, en estos momentos se encuentra en pausa esperando los recursos provenientes del presupuesto extraordinario aprobado por el Concejo Municipal de

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

Belén Libre y una vez refrendado por la Contraloría General de la Republica se le dará continuidad al programa descrito con su debido proceso de contratación según lo dicta el marco jurídico actual, lo que no significa que la persona que venía promocionando el bádminton sea la que se encargue del mismo.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 04.** Se recibe oficio Ref. 2131/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén, de fecha 23 de abril del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.21-2025**, celebrada el ocho de abril del dos mil veinticinco y ratificada el veintidós de abril del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

**CAPÍTULO VII**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 31.** Se conoce el Trámite 1029-2025 de los Participantes del programa de Badminton del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, [bdmntnbelen@gmail.com](mailto:bdmntnbelen@gmail.com). Nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación ante la noticia de la inadvertida cancelación del programa de bádminton para adultos mayores, jóvenes de olimpiadas Especiales niñeces a cuada de la falta de presupuesto municipal para la remuneración de la instructora, quien desde inicios de año viene impartiendo las clases sin pago. La situación nos toma por sorpresa dado que hace poco celebramos un torneo amistoso organizado por el Comité para la promoción del bádminton y como consta en las fotografías y videos de las clases, las canchas se han mantenido llenas y con asistencias constante desde que nació el programa. Esta decisión pone en riesgo el bienestar, desarrollo y progreso de todas estas poblaciones vulnerables que han encontrado en este deporte un pilar fundamental para su calidad de vida.

El impacto positivo de estas clases ha sido innegable. Para los adultos mayores, ha representado una oportunidad para mejorar su salud física, mantenerse activos y fomentar la socialización, aspectos cruciales para prevenir el aislamiento y el deterioro físico y mental, para los jóvenes de olimpiadas especiales, el bádminton no es solo un deporte, sino que ha sido un medio de inclusión, superación y fortalecimiento de habilidades motoras y cognitivas. Para las niñeces, estas clases han promovido la disciplina, el trabajo en equipo y la adopción de hábitos saludables desde una edad temprana. Es necesario destacar en el extenso currículo de la estructura actual a nivel nacional e internacional, pero en especial la vocación que ha demostrado por este deporte y las poblaciones mencionadas al punto de que el año pasado inició el programa para el Comité de mane ad honoren durante varios meses y su trato y calidad con todos nosotros ha sido excepcional.

Así las cosas, la interrupción de este programa sería un retroceso en el compromiso que la comunidad de Belén ha demostrado con el deporte, la inclusión y la promoción de la salud. Por ello, le solicitamos respetuosamente.:

1) informarnos por favor oficialmente de la situación del programa y de las razones para no poder continuar con la remuneración de la instructora.

2) tomar por favor acciones concretas para garantizar el presupuesto necesario que permita su continuidad e informarnos cuales serían estas acciones para poder apoyarlas.

Entendemos los desafíos financieros que enfrentan las instituciones públicas, pero creemos firmemente que deben explorarse alternativas desde quienes valoran el impacto social del deporte para ninguna de estas poblaciones vulnerables se vea privada de este valioso recurso que el Comité muy atinadamente introdujo para los belemitas. Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que leí la nota con mucha atención, me parece que este problema de Bádminton sí, creo que sí hay que señalar, enfáticamente que las razones que sean el Comité de Deportes debería justificarlas, pero jamás puede justificarse en que sea falta de recursos. Si hay algo que tiene recursos en este Cantón es el Comité de Deportes que se elegirá más de 1000000 USD, al año, yo no creo que haya justificaciones de índole presupuestaria, no las hay, en Belén un grupo al que se le de tanta

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

plata como el Comité de Deportes y lo primero que yo aseguraría en el Comité de Deportes es que todas las disciplinas deportivas estén activas, que todas tengan lo respectivo para que estén abiertas y que puedan participar en ellas, pero ojalá que la justificación no vaya por ese lado.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, sugiere que yo creo que el presupuesto que maneja el Comité Cantonal de Deportes de Belén es superior a muchos presupuestos de muchas Municipalidades de este país, no se justifica que se cierre un grupo donde participan diferentes poblaciones, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores por falta de presupuesto. De forma muy respetuosa, solicitamos que se nos dé un informe una respuesta que sustente las razones por las cuales se está proponiendo el cierre de este programa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Trámite 1029-2025 de los Participantes del programa de Badminton del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que se brinde atención y se informe a este Concejo Municipal lo indicado en este oficio.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Comunicar al Concejo Municipal de Belén que según informe presentado por la Administración del CCDRB en su oficio ADM-00140-2025 y conocido en esta misma sesión de la Junta Directiva del CCDRB ya se procedió a dar respuesta a los usuarios del programa de bádminton con el oficio PR-27-04-2025. **Segundó:** Indicar que dicho programa no esta cancelado, en estos momentos se encuentra en pausa esperando los recursos provenientes del presupuesto extraordinario por el Concejo. Municipal de Belén. **Tercero:** Una vez refrendado el presupuesto extraordinario por la Contraloría General de la Republica se le dará continuidad al programa descrito con su debido proceso de contratación según lo dicta el marco jurídico actual. **Cuarto:** Indicar el señor Ulises Araya que esta disciplina es promocional por lo que se encuentra incluida dentro del programa de recreación Belén y Libre que cuyos fondos son provenientes de la Municipalidad. **Quinto:** Indicarle a la señora Marita Arguedas regidora suplente de la Municipalidad de Belén que el programa de bádminton no está clausurado ni cerrado, está en pausa por las razones arriba descritas. **Sexto:** Se le invita a la regidora suplente Marita Arguedas solicitar a la secretaria del Concejo Municipal los informes semestrales o anuales en donde se detalla la información de como este CCDRB invierte los recursos asignados por el Municipio de acuerdo con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 05.** Se recibe oficio ODECREBE-001-2025 de Jesús Rojas Araya, presidente Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén, de fecha 09 de abril del 2025 y que literalmente dice: Por medio de la presente, la Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén hace la solicitud por medio del Convenio de préstamo de activos e Implementos deportivos de los siguientes artículos:

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A SOLICITAR	
Infladores de pie SPR	3
Bicicleta 20 Super Pro o similar	2
Bicicleta 24 Super Pro o similar	2
Bicicleta 26 Super Pro o similar	2
Rodillo de equilibrio	6
conos deportivos	40

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

Lo anterior, según lo indica el acuerdo de Junta Directiva del 26/02/2025, con la finalidad de proporcionar a nuestros atletas las herramientas necesarias para que realicen un mejor desempeño, no solo en los entrenamientos, sino también en las competencias en que participan. Adjuntamos las reformas correspondientes a dichos artículos. Agradecemos de antemano la ayuda brindada sin más por el momento, atentamente.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que verifique la posibilidad de incluir esta solicitud en una próxima modificación presupuestaria o modificación interna.

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio Ref. 2203/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén, de fecha 30 de abril del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.22-2025**, celebrada el diez de abril del dos mil veinticinco y ratificada el veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

**CAPÍTULO II**

**1. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

**INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

**ARTÍCULO 3.** Se conoce el Oficio REF AA-0046-07-07-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el lunes 07 de abril del dos mil veinticinco que literalmente dice:

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 07.** Se recibe oficio Ref. 1833/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén, de fecha 02 de abril del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.18-2025, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil veinticinco y ratificada el primero de abril del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

**CAPÍTULO VII**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 33.** Se conoce el Oficio DIPC-E-016-03-2025 de Andrés Zárate Sánchez Dirección de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr); [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr). Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 47 años. Por medio de la presente, la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se dirige a ustedes con el propósito de aclarar algunos aspectos derivados de la Ley No. 10.626, que introduce modificaciones en la normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR). En relación con el Transitorio I de dicha ley, es importante tomar en cuenta que las personas actualmente integrantes de la Junta Directiva de los CCDR pueden permanecer en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2029. Este aspecto debe ser considerado en la administración y continuidad operativa de estos órganos.

Asimismo, se recuerda que los CCDR, al ser órganos colegiados, deben respetar dos tipos de quórum:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

1. Cuórum estructural: Para que el Comité pueda iniciar su funcionamiento, en la primera sesión deben estar presentes los siete miembros para la conformación de la Junta Directiva. A partir de este momento, el Comité adquiere vida jurídica mediante el reconocimiento de la Secretaría Municipal.

2. Cuórum funcional: En las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, será posible sesionar con la presencia de al menos cuatro de sus miembros, aun cuando falten otros integrantes.

Cabe señalar que algunos Consejos Municipales han interpretado erróneamente que, ante la renuncia de uno o varios miembros de la Junta Directiva, el Comité no puede continuar sesionando. Sin embargo, aclaramos que siempre que se mantenga el cuórum funcional (mínimo cuatro integrantes), las sesiones pueden llevarse a cabo sin inconveniente. En caso de renunciaciones, lo procedente es convocar a sesión para nombrar a los miembros faltantes y garantizar la operatividad del CCDR. Confiamos en que esta información contribuya a una correcta aplicación de la normativa y al fortalecimiento de la gobernanza de los CCDR en sus respectivos cantones. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier consulta adicional. De igual manera hacemos de su conocimiento que desde la UNGL, en conjunto con asesorías correspondientes, estamos trabajando un reglamento prototipo para poder entregarlo a los Gobiernos Locales, con el fin de cumplir con las nuevas exigencias de esta Ley. Una vez esté listo se lo estaremos haciendo llegar a cada uno de ustedes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DIPC-E-016-03-2025 de Andrés Zárate Sánchez Dirección de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales. **SEGUNDO:** Remitir al Comité de Deportes y Recreación de Belén para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Primero: Instruir a la Administración para que considere este oficio en el proceso de renovación de reglamento de funcionamiento del CCDRB que debe actualizarse para estar acorde con la normativa vigente. Segundo: Indicar al Concejo Municipal de Belén que la consideración del oficio remitido por la UNGL será tomada en consideración en la elaboración del reglamento de funcionamiento del CCDRB que debe actualizarse para estar acorde con la normativa vigente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio REF AA-0046-07-07-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para lo que corresponde.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA:** Dar por recibido y archivar.

**ARTÍCULO 07.** Se recibe oficio Ref. 2204/2025 de Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipalidad Belén, de fecha 30 de abril del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.22-2025**, celebrada el diez de abril del dos mil veinticinco y ratificada el veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

**CAPÍTULO II**

**1. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

**INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

**ARTÍCULO 4.** Se conoce el Oficio REF AA-0048-09-07-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el lunes 07 de abril del dos mil veinticinco que literalmente dice:

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 09.** Se recibe oficio DJ-193-2025 de Rodrigo Calvo Fallas, Dirección Jurídica Municipalidad de Belén., de fecha 04 de abril del 2025 y que literalmente dice: Con instrucciones superiores, procedemos a brindar respuesta a la solicitud expresada mediante el oficio ADM-00083-2025, fechado el 26 de marzo del año en curso.

Habiéndose remitido mediante el oficio referido la última versión del “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN”, con la intención de realizar una propuesta borrador de actualización de este.

Sobre el particular se remite para su conocimiento y el de la Alcaldía municipal, una propuesta de convenio ajustada a la realidad de sus necesidades, señalando que la misma no necesariamente es una propuesta definitiva y que su contenido y clausulado puede eventualmente ser objeto de reconsideración.

**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

**ORIGINAL EN ARTICULO 09 DEL ACTA 07-2025 REALIZADA EL 07 DE ABRIL DEL 2025 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB.**

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, manifiesta que, con respecto a este oficio de la firma de este convenio, en buena hora que la pasen a la Comisión lo remitan a la Comisión de Gobierno y Administración, pero yo quiero llamar la atención sobre el documento en el punto que hace mención de un transitorio único que dice que la finca 4104135000 contigo al costado este Polideportivo y que tiene 6 bodegas arrendadas hasta el 01/05/2027. Dice que esos ingresos, de los arrendatarios y cuotas de mantenimiento serán destinados a cubrir, costos operativos y fondos para futuras inversiones y que el Comité se encargue del cobro y facturación. Quisiera decir al respecto que el año pasado para que esta Comisión lo revise, por favor, el acuerdo que se tomó cuando se hizo esa transacción económica de 1700000000 y resto de la compra de ese terreno, se quedó en el acuerdo de que los recursos provenientes de esas rentas iban a ser pasados a un fondo para reforzar la obra del Centro Cívico de las Artes. Eso fue un acuerdo de este Concejo y yo por favor le digo a la Comisión que lo revisen, que respetemos lo acordado y seamos equitativos. Porque bien sabemos que al Comité de Deportes acá nunca se le ha negado nada más bien ha sido muy sustancioso lo que se le da y no hacia el sector cultural que seguimos en una clara, desbalance y si eso fue acordado en su momento para sopesar un poco lo que es el momento se dio por favor que la Comisión lo tome en cuenta.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio REF AA-0048-09-07-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°08-2025**  
**LUNES 12 DE MAYO DE 2025**

---

Comité de Deportes de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva. **Segundo:** Solicitar al Concejo Municipal de Belén que una vez convocado al orden del día de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación del convenio en cuestión se invite a esta Junta Directiva a participar en la misma.

**ARTÍCULO 08.** Se recibe oficio AT-007-05-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva, de fecha 07 de mayo del 2025 y que literalmente dice: Por medio de la presente quisiera presentar a la junta directiva del CCDR la propuesta de dedicar la XXXVIII edición de los Juegos Deportivos Escolares 2025 a la Escuela España en el marco de la celebración de su centenario y por ser una institución que en los últimos años ha sido un aliado estratégico de los diversos programas que desarrolla el CCDR y muy específicamente en el tema de iniciación deportiva.

Dejo la propuesta para su análisis y en caso de ser aprobada esta propuesta poder realizar las gestiones pertinentes con la dirección de la institución para realizar el acto inaugural de estas justas en dicha institución y así poder preparar con tiempo lo necesario. Sin más por el momento, quedando atento a cualquier consulta se despide cordialmente.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero:** Dedicar la XXXVIII edición de los Juegos Deportivos Escolares 2025 a la Escuela España en el marco de la celebración de su centenario. **Segundo:** Enviar copia de este acuerdo a la Junta de Educación y Dirección de la Escuela España deseándoles los mejores deseos en la celebración de su centenario.

**ARTÍCULO 09.** Se recibe oficio AT-008-05-2025 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Área Técnica Deportiva, de fecha 07 de mayo del 2025 y que literalmente dice: El pasado lunes 5 de mayo cerro el periodo de presentación de ofertas para el proceso de Licitación 2025LM-000001-00057-00001 Contratación de servicios deportivos para el CCDR de Belén.

Al hacerse la revisión de las ofertas subidas al sistema SICOP se evidencio que en las líneas # 2 servicios de boxeo, #6 servicios de natación y # 9 servicios de triatlón no se presentaron ofertas, por lo tanto, se deben declarar estas líneas como infructuosas por ausencia de ofertas.

Por lo anterior se solicita a la junta directiva la autorización correspondiente para poder realizar un proceso de contratación nuevo en donde se presenten las tres líneas que no fueron ofertadas y poder subir al sistema SICOP el proceso licitatorio respectivo. Sin más por el momento, quedando atento a cualquier consulta se despide cordialmente.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2;**

